



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

REF. : RESOLUCIÓN FUSION DE LOTES, ROLES N° 506-41,  
506-26, 506-27 y N° 506-28.

Propiedad de : INMOBILIARIA SANTA ELISA SPA.

Ubicada en : SANTA ELISA N° 460, 462, 468 y 484.

LA CISTERNA, 01 FEB. 2019

**VISTOS:**

- La solicitud y los antecedentes presentados por el propietario INMOBILIARIA SANTA ELISA SpA. Rut:76.802.779-K, representante legal don Ricardo Pustilnick P. Rut: 6.742.313-5.
- Lo dispuesto en el Art. 9°, letra a) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones,
- El Director de Obras Municipales ha acordado la presente:

07 - 2019  
**RESOLUCION N° \_\_\_\_\_**

1. APRUÉBASE la FUSION de los lotes individualizados, según se indica en puntos 1.1., 1.2., 1.3. y 1.4.

**1.1 SITIO 14 A FUSIONAR**

POLIGONO : **A - B - C - D - A**  
ROL AVALUO : N° 506-41  
CALLE : Santa Elisa N° 460  
SUPERFICIE : 500,00 m<sup>2</sup>.

DESLINDES

NORTE : en 10,00 m. con Propiedad Sr. Jorge García E.  
SUR : en 10,00 m. con Calle Santa Elisa.  
ORIENTE : en 50,00 m. con Sitio 16 de la presente Fusión.  
PONIENTE : en 50,00 m. con Lote B.

**1.2 SITIO 16 A FUSIONAR**

POLIGONO : **D - C - F - E - D**  
ROL AVALUO : N° 506-26  
CALLE : Santa Elisa N° 462  
SUPERFICIE : 509,50 m<sup>2</sup>.

DESLINDES

NORTE : en 10,19 m. con Sitio 15.  
SUR : en 10,19 m. con Calle Santa Elisa.  
ORIENTE : en 50,00 m. con Sitio 18 de la presente Fusión.  
PONIENTE : en 50,00 m. con Sitio 14 de la presente Fusión.

### 1.3 SITIO 18 A FUSIONAR

POLIGONO : E - F - G - H - E  
ROL AVALUO : N° 506-27  
CALLE : Santa Elisa N° 468  
SUPERFICIE : 500,00 m<sup>2</sup>.

#### DESLINDES

NORTE : en 10,00 m. con Sitio 17.  
SUR : en 10,00 m. con Calle Santa Elisa.  
ORIENTE : en 50,00 m. con Sitio 20 de la presente Fusión.  
PONIENTE : en 50,00 m. con Sitio 16 de la presente Fusión.

### 1.4 SITIO 20 A FUSIONAR

POLIGONO : H - G - I - J - H  
ROL AVALUO : N° 506-28  
CALLE : Santa Elisa N° 484  
SUPERFICIE : 509,00 m<sup>2</sup>.

#### DESLINDES

NORTE : en 10,18 m. con Sitio 19.  
SUR : en 10,18 m. con Calle Santa Elisa.  
ORIENTE : en 50,00 m. con Sitio 22.  
PONIENTE : en 50,00 m. con Sitio 18 de la presente Fusión.

## 2.- SITUACIÓN DEFINITIVA

### 2.1. SITIO "14-A"

POLIGONO : A - B - I - J - A  
CALLE : Calle Santa Elisa N° 460  
SUPERFICIE : 2.018,50 m<sup>2</sup>.

#### DESLINDES

NORTE : en 40,37 m. con Sitio Sr. José García E, Sitio 15, Sitio 17 y Sitio 19.  
SUR : en 40,37 m. con Calle Santa Elisa.  
ORIENTE : en 50,00 m. con Sitio 22.  
PONIENTE : en 50,00 m. con Lote B.

## 3. NOTAS PARTICULARES:

- 3.1 Uso de suelo: "ZU-7", "ZONA MIXTA DE TALLERES Y VIVIENDAS", según Plan Regulador de La Cisterna.
- 3.2 El arquitecto patrocinante **Sr. Juan Eduardo García Villane**, se responsabiliza de las medidas y superficies del plano.
- 3.3 Derechos de Fusión, cancelados por la suma de \$ 5.802.- según Boletín N° 3268822 de fecha 31/01/2019.

4. **NOTAS GENERALES:**

- 4.1. Se aprueba Fusión de lotes, ROLES N° 506-41, 506-26, 506-27 y N° 506-28
- 4.2. Por lo anterior se genera un nuevo lote: Lote "14-A", con una superficie de 2.018,50 m<sup>2</sup>., individualizado en planos con polígono A – B – I – J – A.
- 4.3. La presente Fusión tendrá validez cuando una copia del plano y de esta Resolución se inscriban en el Conservador de Bienes Raíces.
- 4.4. Una copia del plano inscrito deberá ingresar en la Dirección de Obras Municipales para futuros permisos y certificaciones.
- 4.5. La autorización para la enajenación del lote resultante "14-A", en las condiciones establecidas en el punto 2, quedará sujeta al cumplimiento del punto 4.4., sin ulterior costo para el requirente.
- 4.6. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para el lote generado y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- 4.7. A Lote resultante se le ha asignado dirección por calle Santa Elisa N° 460.



**OSCAR SALAS AVILA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(s)

OSA / LHN.